

Fecha v hora entrega a Financiero:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha y hora entrega a Jurídico:

DD/MM/AAAA-HH-MM

Observaciones:

Visto Bueno Financiero: Versión: 7
Fecha Act.: 2013/12/04
Usuario: LRamírez

Visto Bu Jurídico:		in st
Fecha Respons DD/MM/	y hora sable: AAAA-HH-M	М
0	ciones:	

1. FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS:

08/01/2014

Visto Bueno

Responsable:

Observaciones:

6,1,14

DD/MM/AAAA-HH-MM

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA, Artículo 16, numeral 16.1 □, SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, Artículo 16, numeral 16.2 □, SOLICITUD CON UNA OFERTA, Artículo 16, numeral 16.3 □.

De la Resolución de Junta Directiva No.002 del 30 de Julio de 2008, modificada por la Resolución 01 de 2011, se requiere la celebración de un contrato con las siguientes especificaciones:

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio interadministrativo No. 4600048514-2013, suscrito con la Secretaría de Movilidad y el Municipio de Medellín, cuyo objeto es la Administración delegada para la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado en la vía pública de la ciudad de Medellín y el arrastre y la custodia de los vehículos inmovilizados en cumplimiento de actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaria de Movilidad del municipio de Medellín, se hace necesario la contratación del servicio de grúas adicionales tipo planchón de 3.5 toneladas, además de las que ya existen al interior del mencionado proyecto habida cuenta de la alta operatividad de las funciones de la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Medellin.

El inicio de la presente contratación ha sido autorizado por el Supervisor del mencionado convenio por parte de la Secretaria de Movilidad Doctor Carlos Alberto Marin Marin; e igualmente ha sido avalado por la alta dirección de Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante el Acta Nº 53 del Comité de Adquisiciones y Ventas de bienes muebles.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestación del servicio de grúas adicionales tipo planchón de 3.5 toneladas para apoyar el desarrollo del proyecto ZER-AVI, en el tema del arrastre y custodia de vehículos inmovilizados.



Versión:

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamírez

a. ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)

- La prestación de los servicios incluye la disposición de los vehículos en elmomento que se requiera y por el tiempo necesario, combustible, mantenimiento, conductores, supervisión e insumos necesarios para la correcta ejecución de la labor contratada.
- La prestación del servicio debe ser de acuerdo a la necesidad de la empresa contratante.
- Dar cobertura a los Operativos y megaoperativos de embriaguez, donde se solicite el servicio de grúas adicionales.
- Apoyo a operativos de todos los agentes de tránsito que soliciten el servicio, dando cobertura en la ciudad de Medellín, a sus 5 corregimientos y 52 veredas.
- Apoyo en accidentalidad y rescate a la Central de Comunicación de la Secretaría de Movilidad.
- El contratista se hará responsable por los daños ocasionados a los vehículos durante la izada y descargue de los mismos y deberá responder a las solicitudes que en la materia haga la empresa.
- La empresa de grúas debe registrar videos del momento de izada y desizada del vehículo. Para ser guardada la información y tener evidencia frente a las reclamaciones que se puedan presentar. Cada que se levante un vehículo debe quedar el registro fílmico. Para su implementación se otorgará un plazo de veinte días máximo después de iniciado el contrato. El contratista debe en la oferta manifestar que implementaran lo anterior.

Especificaciones Detalladas del Bien o Servicio a Adquirir u Obra Pública: b.

- a. Tipos de Grúas: los vehículos se clasificarán en dos tipos:
- Livianas de plataforma hidráulica.
- Pesada (Cuando sean solicitadas).

Todas las grúas deberán contar con winche de alta velocidad de seis metros por minuto como mínimo.

- b. Modelo: Los vehículos que presten el servicio de grúas a los vehículos inmovilizados por las autoridades de la Secretaria de Movilidad, deberán ser modelo 2011 en adelante.
- c. Identificación: Todas las grúas utilizadas por Terminales de Transporte de Medellín S.A., deberán contar con:
- Señalización exigida por la Ley.
- Luces intermitentes laterales (dos por lado), frontales (mínimo dos) y traseras (mínimo 2). Al menos dos unidades de luz tipo sirena en la capota, o una baliza de mínimo cincuenta (50) centímetros de longitud.
- d. Documentos del vehículo: La grúa debe encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y con la totalidad de documentos en regla, de conformidad con lo ordenado por el Código Nacional de Tránsito, así mismo, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal de los conductores.
- e) Conductores: Cada una de las grúas deberá contar con conductor debidamente acreditado para el manejo del vehículo, con sus documentos y seguridad social al día.

Además las grúas deberán reunir como mínimo las siguientes especificaciones:

PLATAFORMA RAMPA DESLIZANTE CON WINCHE DE 2T.

DIMENSIONES MINIMAS: Largo 5,5 m. X Ancho 2,20 m.

OPERACION DEL SISTEMA: Plataforma con piso en lámina alfajor con barra antivuelco en la parte delantera de la plataforma y trasera de la cabina del chasis. Dos cilindros hidráulicos que realicen el volteo

Ubicación: \\Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



Versión:

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamírez

hacia atrás de la plataforma permitiendo que esta sea empleada como rampa, con inclinación de 18 grados respecto a la horizontal.

Un cilindro hidráulico que desplace longitudinalmente la plataforma hacia atrás y la devuelva a su posición original conforme a la necesidad.

Winche hidráulico de remolque ubicado también en la parte delantera de la plataforma debajo de la barra antivuelco.

El winche hidráulico con capacidad de 1800 Kg de carga de arrastre y su respectivo gancho hace que el vehículo suba por dicha rampa. Luego los cilindros de desplazamiento horizontal llevan la plataforma hacia adelante.

Simultáneamente los cilindros de elevación deben bajar hasta dejar horizontal la plataforma.

El sistema debe operar mediante toma fuerza, al cual se debe acoplar directamente una bomba de piñones y estar dotado con su tanque, filtros y válvulas correspondientes, así como también su mando hidráulico dotado con válvula de alivio.

Las grúas deberán estar disponibles para los días, horas y zonas que establezcan la Sociedad Terminales de Transporte y la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín.

En la propuesta el oferente debe certificar que cumple con las anteriores especificaciones; por medio de documento firmado por el representante y legal de la entidad.

c. Lugar Ejecución del Contrato:

Terminal Norte:	Terminal Sur: □	Otro: 🖂
Especificar Otro: Proyecto Parquímet	ros ZER-AVI.	

d. Plazo

El plazo del presente contrato será por el término de trescientos (300) días calendario contados a partir del acta de inicio. Se aclara que el plazo no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2014.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Centro de	Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
Costo	540044	Servicio de	1796	08/01/2014	\$106.270.860
650	542214	Grúas	1790	00/01/2014	V 10012101010

Nota: Del presupuesto oficial correspondiente \$106.270.860 se deducirá la suma que surja de la facturación generada por servicio de horas adicionales el cual tendrá un precio fijo.



Versión: 7

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamírez

6. FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD (Certificaciones)		D SCO SID ROUNDAND SHIPL	i sibili jog agus giusleasi-
OPORTUNIDAD			strighted storil
PRECIO	Menor valor	Quien presente propuesta con el menor valor, se le otorgará 700 puntos, a las demás propuestas se le otorgará puntaje proporcional de forma descendente.	700
CAPACIDAD FINANCIERA		sions et en série o pagen and	of the to the partie of the other bir-
EXPERIENCIA	Mayor Experiencia	"Se acredita con el aporte de certificaciones o copia simple de contratos en ejecución o ejecutados en los últimos 2 años, con objeto igual o similar al del presente proceso, de la siguiente manera: 3 o más contratos: 300 Puntos. 2 contratos: 200 Puntos. 1 contrato: 100 puntos. 0 contratos: 0 puntos.	300
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)			r is an order of the second
CONVENIO PRECIOS CONTROLADOS			
O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina,)			Is one of the universe
ÚNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware). Se solicitara certificado que lo valide como proveedor único o			
exclusivo			
OTROS			11 - 1 - 1 - 1



Versión: 7

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamírez

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

8 (4) 401

El contrato puede tener riesgos en calidad, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago de salarios y prestaciones sociales. El análisis final de riesgos cubiertos por las pólizas, estará a cargo de la Secretaría general.

8. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO

Convenio Parquímetros ZER-AVI



一 后神

9. SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Oscar Mauricio Betancurt Gallego - Asesor Convenios y Proyectos.

0 9 ENE 2014 , con la finalidad de Estos estudios previos serán publicados en la Página Web hasta permitir una amplia participación en el presente proceso contractual. Las personas naturales y jurídicas que están interesadas en participar deberán ponerse en contacto con el funcionario solicitante de la contratación OSCAR MAURICIO BETANCURT **GALLEGO** ASESOR DE CONVENIOS Y PROYECTOS oscar gallego@terminalesmedellin.com TELEFONO: 267 70 75 Ext. 166. Posterior a la publicación de los estudios previos el funcionario solicitante enviará las solicitudes de oferta a quienes manifestaron su interés de participación en el proceso contractual, teniendo en cuenta que de conformidad con el Manual de Contratación en la solicitud con una sola oferta mínimo debe hacerse una solicitud de oferta, en la solicitud privada de ofertas mínimo debe hacerse 3 solicitudes de ofertas y en la solicitud publica de oferta se realiza la convocatoria en la página Web.

"Para las modalidades de contratación de solicitud privada de ofertas y solicitud con una oferta, el plazo para manifestar el interés en participar, se agota al finalizar el termino establecido para la publicación de los estudios previos en la página web; los términos y plazos al interior de las solicitudes públicas de oferta se rigen por lo establecido específicamente en el respectivo pliego/de condiciones."

OSCAR MAURICIO BETANCURT ĞALLEGO ASESOR DE CONVENIOS Y PROYECTOS oscar.gallego@terminalesmedellin.com

Teléfono: 267 70 75 Ext. 166

Elaboró: Luisa Fernanda Restrepo Villegas- Abogada ZER-AVI

Revisó: Walter Moncada Moncada W- 42